

ACTA N° 208: A siete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, de conformidad con las previsiones del artículo décimo séptimo del estatuto social, los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora de "CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A." (la "Sociedad"), todos ellos comunicados entre sí a distancia a través de la plataforma Zoom, consentida por todos los participantes que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, en adelante "comunicados a distancia", constatado el quórum necesario para deliberar, inician la sesión para tratar lo siguiente:

1º) INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA correspondiente a los Estados Financieros Intermedios Condensados al 30.09.2025

Luego de analizados con los alcances de una revisión limitada, los Estados Financieros Intermedios Condensados al treinta de septiembre de 2025, los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, dejamos constancia por la presente que nuestro trabajo sobre los estados financieros mencionados consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados financieros con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales, dejando expresa constancia que dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones específicas. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo Gabriel Perrone, socio de la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., de la fecha, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados financieros intermedios condensados en la República Argentina. Asimismo hacemos presente que no hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de explotación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de exclusiva responsabilidad del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe. En nuestra opinión, teniendo en cuenta que se trata de un período intermedio, los Estados Financieros Intermedios Condensados al treinta de septiembre de 2025 correspondientes a CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A. no merecen ninguna modificación significativa que deba hacerse a los mismos para que estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales. Cabe mencionar que, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, los estados financieros intermedios condensados en cuestión surgen de los registros contables de la Sociedad que son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Argentina.

Por todo ello, se resuelve elaborar el pertinente Informe en los términos que anteceden, así como autorizar a Carlos José Molina; Angélica Simán; Carlos Francisco Tarsitano y/o Jorge Alberto Mencarini para que en nombre y representación de la Comisión Fiscalizadora, uno cualquiera de ellos, suscriba toda la documentación que fuere menester. No habiendo más asuntos que tratar, se declara levantada la sesión. Comunicados a Distancia: Carlos José Molina; Angélica Simán y Carlos Francisco Tarsitano. La presente será transcrita al Libro de Actas de Comisión Fiscalizadora Nro. 3 perteneciente a "CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A. y firmada por los participantes dentro de los cinco días hábiles de celebrada la reunión.

Firmantes: Carlos José Molina; Angélica Simán y Carlos F Tarsitano

INFORME DE REVISION LIMITADA DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

7 de noviembre de 2025

Señores Directores de:

CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

De nuestra consideración:

I. Hemos realizado el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente, en relación a los Estados Financieros Intermedios Condensados al treinta de septiembre de 2025 de CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones específicas.

II. Nuestro trabajo sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados financieros con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta la tarea de revisión limitada de los estados financieros efectuada por el auditor externo Gabriel Perrone, socio de la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L, de la fecha, emitido de acuerdo con las normas de auditoria para la revisión limitada de estados financieros intermedios vigentes en la República Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de explotación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de exclusiva responsabilidad del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba efectuarse a los estados financieros descriptos en el párrafo I para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que, los estados financieros intermedios condensados en cuestión surgen de los registros contables de la Sociedad son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Argentina.

Por todo ello, aconsejamos la aprobación de los documentos sometidos a vuestra consideración.

Carlos Francisco Tarsitano
P/ Comisión Fiscalizadora

CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA
DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.
Mariano Gastón Peterlin
Responsable de relaciones con el mercado